



ANGOLA: Mujeres africanas reclaman más participación en la vida política

Para debatir sobre los retos y obstáculos que afrontan a la hora de aumentar su representatividad y participación en la vida política, más de 120 mujeres líderes de varios países africanos se reunieron en Angola.

Los temas que provocaron los debates más acalorados fueron la violencia como obstáculo par la participación de las mujeres y la ausencia de éstas durante el proceso de paz y reconciliación que se inició en Angola tras el fin del conflicto armado en el año 2002.

Durante el conflicto muchas mujeres lucharon en ambos bandos, voluntariamente o forzadas. Ni a unas ni a otras se les reconoció la categoría y por tanto tampoco las compensaciones económicas que obtuvieron los combatientes.

La violencia sexual en conflicto armado: tema tabú

La violencia cometida contra mujeres y menores soldados es un tema que continúa siendo tabú y no atendido debido a que en algunos países los Estados no castigan estos delitos.

La violación es una forma de neutralizar a la mujer en los países africanos, afirma la jurista y periodista congoleña Jolly Kamuntu, porque impide a la mujer encarar el futuro con dignidad ya que queda humillada y socialmente es un deshonor y motivo de repudio de sus pro-

pias familias. La mujer violada se esconde, se avergüenza y no denuncia.

ARGENTINA: Educación Sexual obligatoria desde los 5 años de edad

El Senado argentino aprobó la Ley que establece la obligatoriedad de la educación sexual en todas las escuelas del país, estatales y privadas, laicas y religiosas, a partir del nivel inicial, es decir desde los 5 años de edad.

Esta iniciativa que obtuvo una amplia mayoría: 54 votos a 1, también establece que «todas las jurisdicciones deberán organizar en todos los establecimientos espacios de formación para los padres».

La Ley crea el 'Programa Nacional de Educación Sexual Integral', que abarcará los contenidos de una forma transversal. Si bien el Ministerio de Educación aprobará los lineamientos curriculares básicos, a aplicarse de manera «gradual y progresiva» en todo el país, cada comunidad educativa adaptará las propuestas a su realidad sociocultural.

COLOMBIA: Corte Constitucional aprueba aborto terapéutico y cuando el embarazo es consecuencia de violación sexual

Mediante Sentencia C-355 del 10 de mayo, la Corte Constitucional declaró que no se incurre en delito de aborto, cuando con la voluntad de la mujer, la interrupción del embarazo se produzca en los siguientes casos:

- i) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico.
- ii) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.
- iii) Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

En sus consideraciones finales de la Sentencia, la Corte concluyó que «la prohibición total del aborto resulta inconstitucional...» y que «el legislador puede determinar que tampoco se incurre en delito en otros casos adicionales». En esta sentencia, la Corte se limitó a señalar las tres hipótesis extremas violatorias de la Constitución... Sin embargo, además de estas tres hipótesis, el legislador puede prever otras en las cuales la política pública frente al aborto no pase por la sanción penal, atendiendo a las circunstancias en las cuales éste es practicado, así como la educación de la sociedad y a los objetivos de la política de salud pública».

Por **Decreto N° 4444** (13.12.2006), del Ministerio de la Protección Social, el Gobierno garantiza los servicios para la interrupción voluntaria del embarazo en los casos y condiciones señaladas en el Sentencia de la Corte, a nivel nacional para todas las mujeres, independientemente de su capacidad de pago y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

CHILE:
Distribuirán píldora del día siguiente a adolescentes mayores de 14 años

El gobierno chileno entregará gratuitamente la píldora anticonceptiva conocida como «del día después» a las adoles-

centes mayores de 14 años que lo requieran en los consultorios públicos, sin la autorización de sus padres.

La píldora que, ingerida dentro de las 72 horas después del acto sexual, puede impedir el embarazo, estaba disponible en los centros de urgencia sólo para las mujeres violadas y, en el caso de las menores, con autorización de sus padres.

A través de un Decreto Supremo la Presidenta, Michelle Bachelet, autorizó su reparto, a pesar de la controversia que desató el tema y la oposición de la Conferencia Episcopal Chilena, grupos provida como Muévete Chile y Parlamentarios por la Vida.

En la década de 1970 hizo su aparición la píldora «del día después», y ya se puede encontrar en Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Venezuela, Trinidad y Tobago, Uruguay y desde hace muy poco en Estados Unidos, donde se vende sin receta a mayores de 18 años.



CHINA:
Una mujer entre las más ricas del mundo

Zhang Yin, de 49 años de edad, gracias a su empresa de reciclaje de papel en China, tiene una fortuna personal de 3.400 millones de dólares.

La compañía de Zhang, llamada Nine Dragos Paper, compra papel desechado de Estados Unidos que es reciclado y usado en China.

Después de un crecimiento de 375 millones de dólares en su patrimonio en el último año, subió al primer puesto gracias a que su empresa comenzó a cotizar en la bolsa de Hong Kong, ascendiendo rápidamente de la posición 36 que ocupó el año pasado, superando a la presentadora de televisión de Estados Unidos de Norteamérica, Oprah Winfrey, y a la autora de la saga de Harry Potter.

ECUADOR:

Aprobación de la Ley de Educación Sexual genera debate

Las altas tasas de mortalidad materna, embarazos no deseados en las jóvenes, la incidencia de VIH-SIDA, entre otras causas, motivaron al Parlamento a acoger esta realidad social como una política de Estado, a fin de que se imparta la educación sexual a través de las entidades competentes.

El presidente de la Comisión de la Salud, Miguel López Moreno, destacó que una eficaz educación sexual y reproductiva contribuirá a evitar la muerte de adolescentes.

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana condenó la nueva ley de educación sexual aprobada por el Congreso y denunció al Parlamento por la supuesta intención de legalizar el aborto «como parte de una política de salud en el país»

La decisión del Parlamento de elaborar programas educativos obligatorios sobre educación sexual y reproductiva, es cuestionada por los sacerdotes católicos por considerar que éstos pasan «por encima de los derechos de los padres de educar a sus hijos según sus propias convicciones».

Las mujeres del Gabinete Correa

Con siete mujeres en un gabinete de 17 ministros, el presidente ecuatoriano,

Rafael Correa, busca «lograr la equidad de género».

La socialista Guadalupe Larriva, quien falleció el pasado 24 de enero en un accidente aéreo, se encargó apenas nueve días del Ministerio de Defensa, un puesto tradicionalmente en manos de ex militares. Su sucesora es otra mujer, Lorena Escudero.

Las ministras del gabinete son: en Ambiente, Ana Albán, en Turismo, Isabel Salvador, ratificadas del gobierno anterior. En Exterior, María Fernanda Espinosa; en Salud, Carolina Chang; en Vivienda, María de los Angeles Duarte; y en Bienestar Social, Janeth Sánchez, quien presidirá adicionalmente el Instituto Nacional del Niño y la Familia, que tradicionalmente fue presidido por la esposa del presidente de la república.

EE.UU:

Feminista Pelosi, Presidenta de la Cámara Baja

Nancy Pelosi, quien se autodenomina «feminista», se convirtió en la primera mujer que preside la Cámara de Representantes de Estados Unidos de Norte-américa, uno de los cargos de mayor importancia en el gobierno.



Pelosi, de 66 años nació en San Francisco, es madre de cinco hijos y además de ser titular de la Cámara Baja, también ocupará el segundo lugar en la línea de sucesión presidencial, según lo que estipula la Constitución de EE.UU.

Hillary Clinton candidata a la Presidencia de EUA

Hillary Clinton, senadora estadounidense por Nueva York, oficializó su can-

didatura a la presidencia de Estados Unidos el sábado 20 de enero, y dejó claras sus intenciones de doblegar al candidato republicano en los comicios de noviembre de 2008.

Para los propios republicanos, la ex primera dama, de 59 años, será una candidata que polarizará el voto en el país y favorecerá a que más republicanos desencantados con el gobierno del presidente George W. Bush acudan a votar.

Según la revista Time, la senadora Clinton es una de las cinco mujeres más influyentes a nivel internacional, mientras que la revista económica Forbes la sitúa en el puesto 18 entre las personalidades femininas más poderosas del mundo.

ESPAÑA:
Hombres dispondrán de permiso de paternidad

Los hombres dispondrán de un permiso de paternidad de 15 días, que el Gobierno ampliará «de forma progresiva y gradual» hasta las 4 semanas de duración en los próximos ocho años, según el dictamen del proyecto de ley de igualdad aprobado por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso.

La propuesta legislativa, además establece la paridad en las listas electorales, reserva un apartado a las mujeres del ámbito rural y atenderá a situaciones de especial vulnerabilidad de mujeres pertenecientes a minorías, inmigrantes, menores de edad, discapacitadas y mayores de edad.

FRANCIA:
Mujer podría ser la primera Presidenta

La candidata del Partido Socialista (PS), Ségolène Royal se vislumbra como favorita para las elecciones presidenciales de mayo en un país que quiere un cambio y cuya política ha sido dominada siempre por los hombres.



Concedora de los sondeos que indican que su principal atractivo es su condición de mujer, Royal destacó el gesto «realmente revolucionario» de los militantes del PS al designarla candidata, antes de agregar con una sonrisa que, como dice la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, «nada sería posible sin los hombres».

Sus detractores dicen que se aprovecha de su sexo, mientras que sus simpatizantes sostienen que uno de sus atractivos es el hecho de que no trata de imitar a los hombres.

GUATEMALA:
Aumentan los crímenes brutales de mujeres

La respuesta del gobierno de Guatemala sigue siendo ineficaz e inadecuada ante el aumento de muertes violentas de niñas, jóvenes y adultas.

Datos de la Policía Nacional Civil (PNC) revelan que del año 2000 a setiembre de 2006, se han reportado 2 mil 575 casos de muertes de mujeres. Muchas de ellas fueron secuestradas y sometidas a sufrimientos extremos antes de morir. Sus cuerpos aparecieron mutilados, descuartizados y con síntomas de haber sufrido violaciones sexuales.

En junio de 2005, Amnistía Internacional (AI) en su informe «Ni protección ni justicia», formuló 14 recomendaciones al gobierno de Guatemala para enfrentar esta problemática.

En su informe del 2006, AI asegura que si bien el gobierno ha adoptado algunas medidas estas no han sido suficientes porque el problema se ha agravado y los índices continúan en aumento.

MÉXICO:

Se reconocen derechos a las uniones de personas del mismo sexo

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por mayoría la Ley de Sociedades en Convivencia (9.11.2006).

La norma contempla y protege ciertos derechos y obligaciones a los miembros de la pareja:

- derecho a heredar (sucesión legítima intestamentaria),
- derecho a la subrogación del arrendamiento,
- derecho a recibir alimentos en caso de necesidad y a la tutela legítima.

Sin embargo, esta ley, no autoriza el matrimonio entre personas del mismo sexo y descarta toda posibilidad de que puedan adoptar a menores.

Según estudios de la Sociedad Mexicana de Sexología Humanista Integral, cerca del 20% de la población en este país, tiene o ha tenido parejas del mismo sexo.

El Distrito Federal, con una población de casi nueve millones de habitantes, es el único lugar en todo el país que ahora cuenta con una ley de esta naturaleza.

NICARAGUA:

Tercer país de América Latina que prohíbe totalmente el aborto

La reforma legal aprobada en noviembre último, por el presidente saliente Enrique Bolaños, convirtió a Nicaragua en el tercer país en prohibir totalmente el aborto, junto con Chile y El Salvador.

Grupos de derechos humanos locales e internacionales, asociaciones médicas

y organizaciones de base sostienen que la prohibición llevará a la muerte a miles de mujeres por complicaciones con el embarazo y prevén un aumento de la ya elevada tasa de mortalidad materna, estimada en 230 muertes por cada 100 mil nacidos vivos.

De acuerdo a la nueva legislación las mujeres que se sometan a abortos y los médicos y personal de salud que los realicen pueden ser condenados a seis años de cárcel.

La anterior ley nicaragüense permitía el aborto terapéutico cuando la vida de la madre estaba en peligro y también en casos de embarazo por violación, incesto o graves malformaciones del feto, como anencefalia (cuando el cerebro no desarrolla).

PARAGUAY:

Primera mujer alcaldesa de Asunción

La periodista Evanhy Troche, perteneciente al oficialista Partido Colorado, se convirtió en la primera mujer que alcanza la alcaldía de Asunción al ganar las elecciones municipales.

Troche, de 60 años, señaló que las mujeres «están ganando espacio en el poder político gracias a su inteligencia y empeño como la chilena Michelle Bachelet; la estadounidense Nancy Pelosi ..., y ahora Segolene Royal elegida como candidata por el Partido Socialista para las elecciones presidenciales de Francia».

PAQUISTÁN:

Avances en los derechos de las mujeres

Las mujeres podrán presentar pruebas como la de ADN para demostrar que han sido violadas, de acuerdo a una ley aprobada por el Parlamento de Paquistaní.

La nueva norma introduce esta prueba, entre otras de carácter científico, para que la mujer pueda demostrar una violación, para lo que hasta ahora requería

que lo confirmaran cuatro testigos oculares varones musulmanes, adultos, «libres de pecado» y, por lo tanto, dignos de la confianza de los jueces.

La mujer pese a lograr recabar esos cuatro testimonios, podía ser acusada de adúltera, poniendo en riesgo su vida, ya que en Paquistán, para la ley cualquier intercambio sexual, aunque no sea consentido por la mujer y si el hombre no es su esposo, es considerado adulterio, un delito castigado con la muerte cuando hay circunstancias agravantes.

En Paquistán cada dos horas, una mujer es víctima de violación y cada ocho horas de una violación múltiple, según un informe de la Comisión de Derechos Humanos publicado el 2002.

SUDÁFRICA:

Legalizarán matrimonio entre personas del mismo sexo

El Tribunal Constitucional de Sudáfrica falló amparando los derechos de las personas homosexuales a los beneficios legales del matrimonio y dio al Parlamento un año para elaborar las leyes que permitan casarse a personas del mismo sexo.

La Corte determinó asimismo que si la Asamblea no aprueba la ley en los próximos doce meses, la actual ley de matrimonio, que data de 1961, será cambiada automáticamente e incluirá los términos «esposo» o «esposa», en adición a «marido y mujer», a fin de legalizar los casamientos entre homosexuales.

OEA:

Cecilia Medina, Jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es premiada por su trabajo

La entrega de la distinción Gruber Prize for Women's Rights (Premio Gruber para los derechos de las mujeres), se realizó en la ciudad de Nueva York, el 2 de noviembre de 2006 y estuvo a cargo de Patricia Gruber, quien además de entregar la medalla y un premio de US\$ 100.000 señaló que: «la honorable Cecilia Medina es una de las juristas de derechos humanos más prominentes en América Latina».

También fue reconocida la labor en la promoción y protección de los derechos de las mujeres que la Jueza Medina ha realizado, resaltando su colaboración en la autoría de la Observación General 28, sobre el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (artículo 3 relacionado con la igualdad de derechos entre hombres y mujeres), cuando fue integrante del Comité de Derechos Humanos en el 2000.

Esta distinción internacional establecida en el 2003, es entregada a una persona o grupo que haya hecho una contribución o alcanzado un logro importante para la promoción de los derechos humanos de las mujeres.

También ganaron el premio Luz Méndez de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas y Julie Su de Sweatshop Watch, organización de California que trabaja contra la explotación de migrantes en las llamadas «sweat shops».